# 



# OFICIAL

# AVISOS DE MADRID

PRECIOS DELLA SUSCRIPCION

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HORAS DE DESPACHO

PRECIO DE ANUNCIOS

Los pagos serán adeiantados Humero suelto del día 10 ota Atrasado 50

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre. — Extraniero: Unión Posstal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año

Los pagos serán adelantados Numero suelto del dia 10 cts. - : trasado 50

HORAS DE DESPACHO

De dies à doce y de cuatro à siete.

Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA

De dies à doce y de cuatro à siete.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Rei na doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedaden su importants salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

"Gaceta.. de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de la Guerra:

Realec ordenes disponiendo se devuelvan á los interesa los las cantidades que depositaren puza redimiree del servicio malitar

### Ministerio de Hacienda:

Real orden resolutoria de lust ncia de don Francisco R mallo, en solicitud de modifica ióa de la liquidación prasticada para concertar por el impuesto de transportes los automóviles que prestan servicio desde Badajos á Jerez de los Caballeros.

Ministerio de la Gober «ació»: Real orden aprobando el Regla-

mento para el régimen de operaciones y financiero del Institute Nacional de Presisión, para que como tal pueda entrar en vigor des le esta fecha.

Otra contestado comunicación del presidente de la Junta provincial del Censo de Zaragoza, disponiendo que las listas que han de regin en las próximas elecciones pereleles de diputados á Cortes sean las ratificadas de 1909.

Otra (rectificada) nombrando al-Galde-presid ate del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), a D. Manuel López Fernández. Otra disponien lo quede prohibide hasta nusva orden la importanción por puertos y fronteras de los géneros que se indican, procedentes de puntos en los que se padezea el cólera.

### Administración Central:

Hacienda, - Directón general del Tesoro público y Orienación general de Pagos del Estado. -Noticia de los pueblos y Administraciones don e han cabido on suerte los premios mayores del sorteo de la Loteria Nacional celebrado an el día de ayer. Gobernación . - I spe ción general de Sanidad exterior. - Disponi n'o que p r os directores de los puertos á que lieguen barcos con patente limpia procedentes de Rusia é Italia, -xijan á los vi jeros que desembarquen la justificación del punto de su primera procedencia.

Asexo 1.º - Bolea, - Instituto meteorológico. - Observatorio de Madrid.-Oposiciones.-Su bastas. - Administración provincial.-Anuncios oficiales del Banco de España (Gerons) y de la Sociedad especial minera La Argelina .- Santoral.

AMENO 2.0- Edictos .- Custros estadísticos de

Instrucción pública .- Dirección general dei Instituto Geografico y Estadístico. -- Estado de los nacimientos, matrimonios y de funciones ocurridas en las pro vincias de España durante el mes de Diciembre del año próx imo pasado.

Idem do las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las provincias de España durante el mes de Diciembre último.

Fomento. - Dirección general de Obras núblicas. - Proyectos de tarifas p esentad s por las Compafilas de ferrocarriles.

AMERO 3.6-Tribunal Supremo. -Sala de lo Contencioso-adrainistrativo .-- Pliego 50.

## EDICTOS Y SENTENCIAS

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instaucia del distrita del Congreso de esta agnital en ante diatade en once del corriente, ha despachado ejecución á instancia de D. Lorenzo Solá y Gamundi, come cesionarie de D. Ma-

nuel del Olmo Teiadura, contra los bienes y rentas de doña Jo. sefina Arrando Vilella, condesa vinda de Onativia, por la cantidad de treinta y cince mil pasatas de principal, per los intereses del seis y medio per ciento anual desde veintitrés de Marzo del corriente eño hasta el cempleto pago, por los intereses le gales de les vencides y no satisfeches, á razón del cinco per ciente anual y per las cestas y gastos causades y que se ocasienen; y mediante á haber fallecido la dons Jesefina Arrando é ignerarse quiénes sean sus herederes, con esta fecha se ha practicado el embargo sin previe requerimiento de pago; y en su consecuencia se cita de remate á diches herederes per medio de esta cédula pera que en el términe imprerregable de nuevo dia: so personen en les autos y se opongan á la ejecuoion si viere convenirles, quedando á su disposición en la escribania del infrascrito las co pias de la demanda y decumentos, y sa les praviene que de no verificarlo se les déclarará en rebeldía y seguirá el juicio su ourso sin volver á citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que de-

Y para su inserción en el Dia-RIG OFICIAL DE AVISOS, expido la presente cédula en Madrid en Ageste de mil nevecientes

termina la ley.

El escribano, Rafael Valdivieso. (A.-326.)

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

Per la presente y en virtud de previdencia dictada con fecha trece del cerriente mes, en les autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, y escribania del infrascrito per el procurador den Ramón Calabria en nembre de deña Sabina Garoía Arbás centra don Juan Antonio Giménez Orozco, sebre pago de cinco mii pesetas, inte reses y costas, se hace saber al D. Juan Antonio Giménez Orezco que per aute de discionho de Maye próximo pasado, se ha despachado ejecución contra el mismo per la expresada cantidad de cinco mil pesetus de principal, intereses legales de dicha suma á razón de un cinco per ciento al año, a contar desde la presentación de la emanda y cestas; se le requiere de page de las indicadas responsabilidades y se le cita de remate, para que dentre del términe de nueve dias, se persone en les autes y se oponga á la ejecución si le cenviniere: se le bace saber al propie tiempo que á instancia de la parte sotera, que ha

manifestado ignorar el para-

dere de diche den Autorio

Giménez Orezoo, se ha practica.

do sin previo requerimiento al

page, el embargo de varias fin-

as que ferman parte de la Co

lonia Agricela «La Providencia»

partide judicial de Neva y de seis

acciones y media de agua de la

Seciedad «La Abundancia»; y se

advierte al repetido den Juan Antonie Gimênez Orezce que, de ne comparecer le parará el perjuicie á que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos eficiales mediante á ignorars el paradero de diche demandado, se pone la presente en Madrid, á quince de Junio de mil novecientes diez.

> El escribane, Felipe González Bernabé. (D.-77.)

### EDICTO

El señer juez de primera instannia del distrito del Centro de esta corte, por providencia de veintieche de Julio últime, admitió una demanda incidental formulada per el precurador don Ramón Calabria en nombre de den Vicente Genzalez y Fernandez Liamarares, sobre declaración de pabreza para litigar con den Francisco Fernández Harra en autes de mener cuantia sobre nulidad de dos juicies y etres extremes, y se confirió traslado de dicha demanda inci dental al referido demandado y al señer abegade del Estade, emplezándoles en ferma para que en el términe de pueve diss com parezean y la contesten; apercibiendo al primero de que, si no comparece se sustanciará el incidente con audiencia solamente del referido funcionario en representación de la Hacienda pública.

Y mediante á que se ignora el domicilio del demandado don Francisco Fernández, se le em-

-- 29

te del jurado, los presidentes de las secciones y el secretario general.

Antes de dar principio á la votación hará saber el presidente el número de jurados que tienen derecho à tomar parte en este acto.

Art. 51. Para votar los jurados expositores tendrán que presentar la tarjeta de expositor; los poseedores de me dallas, los diplomas o documentos que lo acrediten; los críticos, un certificado expedido por el presidente y secretario de la mesa que haya presidido su elección, y los jurados representantes de las corporaciones y centros à que se refiere el art. 47, presentarán los correspondientes nombramientos.

Art. 52. La votación se repetira hasta tres veces si fuere necesario, y no podrá ser adjudicada la medalla de honor sino á aquel que obtenga la mayoría absoluta de número de jurados que tomen parte en la votación, siempre que éstos constituyan, por lo menos, la mitad más uno del número total de los que tienen derecho à intervenir en en este acto.

Si hubiese mayoria de papeletas en blanco en la primera y segunda votación, no se procederá a repetirla.

8.º Tres representantes votados por los que justifiquen haber concurrido cinco veces, mediante pago, à la expo-

Para ello existiră un libro en que po-

dran firmar al entregar su entrada. Art. 48. La elección de jurados & que se refieren los apartados 3.º y 8.º del artículo anterior, es verificará dos días antes del señalado para la votación de la medalla de honor, á las mismas horas determinadas para la elec-

ción del jurado. Formarán la mesa los presidentes de las secciones, bajo la presidencia del que mayor numero de veces haya actuado como jurado, ejerciendo de secretario el más joven de los nombrados

en las seccionas. Art. 49. Las corporaciones y centros que con arreglo á los artículos anteriores hayan de estar representados en el jurado de la medalla de honor, comunicarán oportunamente al secretario general del jurado los nombres y domicilios de sus representantes.

Art. 50. La votación tendrá lugar á las mismas horas prescriptas para la del jurado, formando la mesa el subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como presiden- 25 -

por cada una de éstas, sobre su premio

de indemnización. El jurado procurará distribuir equitativamente estas medallas entre todos los géneros de la pintura y la escultura, incluyando el grabado, si estimase que hay en ellos obras dignas de ser premiadas.

Se adjudicaráe, además, 54 menciones honorificas; 30 para la pintura, 18 para la escultura y seis para la arqui-

Art. 44. A los autores de obras premiadas con medallas se les entregara una conmeniorativa del certamen y expresiva de su premio, siendo de oro la de honor y las de primera clase; de plata las de segunda y de cobre las de ter-

A todos les agraciados, hasta con mención honorifica, se les entregará, además, un diploma, firmado por el ministro de Instrucción pública y por el secretario del jurado, en el que cons te el grado de la distinción obtenida.

plaza per media del presente a les fines, por el términe y con el apercibimiento acordados. Madrid, dies de Agosto de mil

novecientes diez. V. B. El juez interino de primera instanoia,

Fernando Garraida. El escribano: Ante mi, Lde, Rafael L. de Pando. (C.-155.)

### EDIOTO

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrite de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye per hurto, se cita á Isaco Apericio Sánchez, hijo de Eladio y Juana, natural de Madrid, de dieciséis años de edad, seltero, vendeder, con domicilio en la calle de la Paloma, número 27, piso princi pal, y cuyo paradero se ignera, para que comparezos en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserte en les perió dices oficiales con objeto de practicar una diligencia en el referido sumario por denuncia de Casimiro Illana Román, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas cen que se le cenmina, sin perjuicie de adoptarse etras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha compare-

Madrid, 4 de Agesto de 1910. -V.º B.º-Edelmire Trille.-El escribane, P. S. del Sr. Villanueva, Antonio García Martín. (B.-404.)

## REQUISITORIA

Den Edelmire Trille y Señerans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte. Per la presente cito, llame y emplazo á Rafael N. Guisado, conocido per Rafael Paster Guisado, hijo de Remedies y padre descenecide, natural de Córdoba, de diecinueve añes, seltero, jernalere, que dije vivir en la calle del Luciente, 12, principal, y cuye paradere se ignera, para que en el termine de disz días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madred, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de les Juz gades calle de Gene at thata nos, con el objeto de camplir le acerdade per la Superieritad, en cause que se le sigue por hurte; apercibido que, de no va rifibario, será declarade rebalde y le parará al perjuicio á qua hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y ancargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la poliofa judicial procedan a la busca del expresado precesade, cuyas señas personales son: estatura regular, pele negre, ojos par des, merene, y viste pantalón de pana negro, blusa azul osoura, beina y alpargatas abiertas, y en el case de ser habile, le pongan á mi disposición en este Juzgade.

Madrid, 5 de Agosto de 1910. Edelmire Trille .- El escribane, P. S. del Sr. Villanueva, Autenie Garola Martin.

(B.-405.)

# Ministerio de Fomento

### REALES ORDENES

Ilme. Sr.: Resultande que por conducto del delegado regio de Industria y Comercio de Madrid, presents D. Eugenio Armbruster, directer de la A. E. G. Themsen Husten Ibérica, de mikiliada en Madrid, las Memorias descriptivas y planos del contador de vaties hers, para corriente alterne, modelo L J. a., y el informe de les inganieres verificaderes de centaderes eléstricos de Madrid, proponien do su aprobación:

Resultando que de las pruebas á que ha sido sometido el aparato, así como del examen de sus condiciones mecálicas y de construcción, ha merecido de la verificación eficial un dictamen favorable, con cuyo parecer esta de acuerdo el ingeniero de Minas efecto al Negociado de La dustria, Trabajo y Comercio, de este Ministerio:

Vistos los artículos 25 al 31 de las vigentes Instrucciones regla menterias para el servicio de aver guarión de les contaderes eléctrices.

S. M. et Rey (q. D. g.) ha teni do à bien aprebar el cantador de vatios hora, para cerrietto alterna, modelo L. J. a., com so licita D. Eugenio Armbrust r, director de la A. E. G. Theman Houston Ibérica, debiendo de-

volverse á dicho señor un ejemplar de las Memorias y planes presentades, con la cerrespon diente neta de aprobación, con la obligación de dar cumplimie to a le preceptuado en el articulo 33 ie las Instrucciones regiamentarias de 7 de Octubre de 1904, ref romadas per Real decrete da 8 de Junio de 1906. y al mismo tiempo remitir un medelo del aparato a la Escuela de I genieres de Caminos, Canales y Puertos, cen arregio á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Deiembre de 1906, y que esta resolución, con la forme de verificación y comprebación de les aparates de este sis tema, sea pub icada en la Gaceta de Madred.

Dies guarda & V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de

Calbaton.

Señor director general de Agri oultura, Lidustria y Cemercio.

Modo de vers ficación y comprobación del contador eléctrico de vatio -hora, para corriente alte na, mo telo L. J. a.

En les Laboratories dende se ha de verificar este tipo de centador, es preciso que haya un amperimetro, cuya indicación máxima sea, pe lo menes, igual a la intensidad correspondiente á la plena oarg : del contador y cuyo error máximo sea de medio per 100 para dicha lectura; un valificatro con les mismas condicienes y un buen euentasegun les.

Les des primeres aparates pedrán ser sustituídes per un vatimetro que el sagos hasta la plena carga del contador, y cuyo error limite sea inferior à 1 per

La verificación en les Laboratorios se hará de idéntica ma nera que se hace actualmente la de les contaderes meteres; es decir, se intercalará en el circuite d l'onntador las lámparas, el amp rimetro y el veltimetro (6 el va imetro, si se emplea esta ú ima sparato), y se compararán las indicaciones de éstos con las del contador, en la firma datalla la en el articula 56 to las vigentos Lostrucciones reg am n a isa para el cervicio de verifinació : de contadores de electricited de 2 de Junio de

Si se o lecaran varios en se rie, será preciso que sean de

igual espacitad, y se cuiderá de que las babinas principales estéa en serio en el mismo circuite, derivande sebre etre eironito diferente les bobines de hile fino, de manera que la liferencia de potencial sea la misma en tedes les contadores de la serie; se eliminará ssi el orrer que previene de la calda de tensión en cada aparato.

De idéntica manera 3e realizará la verificación en les demicilies particulares. Si el circuito de prueba prasenta auto inducción, será necesario emplear como aparato de madida el vatimetro, y nunca el voltimetro y amperimetro.

La comprobación se ejecutará cerciórándese de la buena celecación del centador en su table ro y fijándose en el buen estado de les precintes colocades en la verificación en el Laboratorio.

Terminará la operación contando al tiempo que tarda el eje en der un cierte númere de revelucienes, y comparando el número de vatios que acusen los aparatos de medida cen los que acusaría el contador al cabo de una hara, que vendrian dades por la fórmula

$$\overline{W} = \frac{3.600 \times N}{S} - K$$

en dende N es el número de revoluciones contadas, S el tiempe en segundes emplesdes eu dar dicha número de reveluciones, y K una constante para cada contador, que indica el número de vaties, hera que señala el tetalizador por revolución del eje.

Cuando esta constar to no sea conecida, puede determinarse haciendo girar el eje cen mano y centando las vueites N, que tiene que der para que el totalizador marque un hectovatio hora, esta constante será evi-

dentements  $K = \frac{100}{N^4}$ .

Para preciutar ol contador, el verificador f. jará la posición del imán permanente, de la pequena pieza de hierro co: scada bojo el disce cerca de la bebina en derivación. Además sellerá la bebina de resistencia no inductiva consotada en serie con la bobina en derivación.

Si el verificador lo juzga necesarie, podrá precintar el contador exteriormente con un interiormente les érganes de regulación.

Finalmente, el verificador de berá celecar en lugar bien visi ble de la envuelta, una etiqueta en que consta el número del · Parate y fecha de la verificación, cayes dates anotará al efectuer diche operación, al realizar la comprobación, anotará en la misma etiqueta la fecha de la comprobación y las señas del domicilie en que se ha mentado el centader, así cemo el nembre del abonado.

Ilme. Sr.: El Resl decreto de 30 de Setiembre de 1900, relative a las condiciones que deben reunir les abenes químices y minersles para su venta, reviste gran importancia para evitar que los comerciantes de mala fe vendan con los abonos materias compietamento extrañas, con grave perjuicio de los fabradores que emplean su capital sin obtener el resultado que espera

A evitar esto tiende el Real de orete citado, toda vez que por él se autoriza á los labradores que para la fertilización de sus tierras adquieran abones químicos y minerales, guanes y, en general, materias simples 6 compuestas que centengan, por lo menes, une de les principies esenciales á la vegetación (nitróge no, acido fosfórico, potasa), tie nen dereche á que se les compruebe su legitimided per el análisis en les Laberatories de les Establecimientes agricelas del Estado, pudiendo acudir 4 elles también les fabricantes, depositarios, comisionistas ó oual-squiera otres expendederes para garantizar por el análisis los productos de su industria ó comercio; y con la firme decisión de que el expresade decreto se cumplimente en tedas sus partes.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dispener que per les jefes previnciales de Fomente se ejerza la mayor vigilancia en ouante se refiere al cumplimiento del Real decreto de 30 de Setiembre de 1900, debiendo efec tuerse per les Establecimientes agricolas del Estado los análisis y comprobaciones de les abones que estimen necesaries los jefes citados, dentro de las condiciones que determina aquella Real alambre que sujete les terrill s disposición, cuya importante mide la envueita del aperato, ne sión puede camplirse actualmensiende precise entences sellar to en mayor escala por medio de

les Laborateries provinciales del servicio agronómico, ys ins talades y en disposición de fun-

De Real erden lo comunico á V. I. para su conecimiento y demás efectos. Dies guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Agesto de 1910. Calbeton.

Señer directer general de Agricultura, Industria y Comer-

### La escuadra americana A EUROPA

El itinerario propuesto para el crucere a Europa de los buques nerteamericanes de la esouadra del Atlático ha sido aprobade per el ministerie de Marina de les Estados Unidos.

Diches buques deberán salir de sus puertes respectivos hacia el 1.º de Neviembre, reuniéndese en el Océano Atlantico, de donde saldrán y navegarán por divisiones hasta el momente en que hayan de sapa-

Dicha escuadra. compuesta de acorazados comprenderá las cuatre divisienes siguientes:

Primera división: «Conneticut», «Michigan», «Delaware» y «North Dakota».

Segunda división: «Louisiana», «South Carolina», «Kansas» y «New-Hampshire». Tercera división. «Minneso-

ta», «Vermont Missisipi» é «Ida-Estas cuatre divisiones debe-

rán reunirse en Guantánamo el 16 de Enero próximo. Algunos periódices indican que á fines del préxime mes de Neviembre visitara el puerto de Barcelona una división naval compuesta de les acerazades «Georgia» y «Nebraska», que figuran en la tercera de las antedichas divisiones y su terpedero de guerra. añadiende que diches buques son les primeres que visitan nuestres puertos después de la guerra hispano-americana. Asi está acordado por el amirantasgo yankee.

Los etros des acorazados de la indicada tercer división ó sea el «Rhode Island» y el «Virginia» tienen fijada en el mencionade itinerario la fecha del 17 Noviembre para llegar á Marsella y la del 7 de Diciembre para su sa lida de diche puerto francés.

Las etras fechas en que los

- 26 -

De la medalla de konor

Art. 45. La medalla de honor es la más alta recompensa con que se premia no sólo el mérito excepcional de una obra determinada, sino que también implica el reconocimiento y consagración de una personalidad artística. Art. 46. Será votada al día siguien-

te de la votación de premios. Art. 47. Tendrán derecho á tomar parte en la votación de la medalla de

Todos los individuos del jurado. 2.º Todos los artistas españoles que hayan obtenido medalla de honor ó de primera clase en anteriores exposiciones nacionales ó internacionales de Bellas Artes.

Los residentes fuera de la corte que

- 275-

deseen ejercer este derecho habrán de comunicarlo al secretario general del jurado, tres días antes del de la vota-

3. Cinco individuos elegidos per los expositores españoles que tengan obras en la exposición, ouyos exposito res hubieran obtenido anteriormente medalla de segunda ó tercera clase en los certámenes á que se refiere el articulo 18.

Tres de estos jurados habrán de ser precisamente expositores; críticos de arte los dos restantes.

 Dos académicos de número por cada una de las secciones de la real academia de Bellas Artes de San Fernando, elegidos por la misma corpora-

5.° Dos profesores numerarios nombrados por la escuela superior de arquitectura.

6 \* Tres catedráticos designados por la escuela especial de pintura, escultu-

ra v grabado. 7.º Dos representantes del Círculo de Bellas Artes; uno de la Asociación de escritores y artistas; y uno del ateneo científico y literario y artístico de Madrid, que podrán designar libremente estos tres centros; y

Art. 53. No se admitirán votos por delegación.

- 30 ---

A CALL WHITE CALL AND A CALL WAS AND A CALL AND A CALL

Art. 54. Para poder aspirar á esta alta recompensa es requisito indispensable no pertenecer al jurado.

Art. 55. Las recompensas obtenidas en las exposiciones de Arte decorativo, no son aplicables á las de pintura, escultura y arquitectura.

demás buques de la escuadra americana caerán en Francis, son, según dicho itinerario oficial, las siguientes:

«Connecticat» y «Michigau» llegada á Villefrache el 18 te No viembre para salir al 2 de Di ciembre,

«Daelwars» y «North D & ta» iguales fechas de llegada y sell da respecto al puerto da Tolón. «Minnereta» y «Vermost» el 13 de Diciembre Il g a Villa-

franche, saliende el 21. «Mississipi» 6 «Idah», il ga da á Telén el 3 de Diciembre y salida el 21.

Además de les acorazados, la segunda división da torpaderes vendrá a Europa y también astará en agues de Argol el 18 de Diciembre de les que saldel el 26.

La escuadra americana del Atlantico en su visje a Europa vendrá acompañada de tres buques auxiliares, el «Yungkton», que se astacionará en Villefran che del 18 de Naviembre al 2 de Diciambre, el «Solace», que estará en Argel del 17 de Noviembre al 10 de Diciembre y el «Culgos .. - X.

### Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la se. mana del 6 del actuai al 18 mismo, ambos inclusive, segun estado fecha 3 del actual remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29

del contrato: Sección 1.ª Desechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la

Hacienda..... 247 481'46 Idem 2. Arbitrios extraordinarios municipales sobre diver-

sas especies..... Total.... 286,431'76 Recaudado por la Administración

88 953'82

DIRECCIÓN GENERAL

DRUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dis-puesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la cane de

Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes: Dias 22, 23 y 24

Pago de créditos de Ultramara Fe-

conocidos por los Ministertos e a

Guerra, Marina y esta Dirección general; facturas corrientes de metálico, hasta el número 41.264.

Dia 26 Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico,

hasta el núm. 41.264. Idem en efectos, basta el número

41.255. Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exte ior al 4 per 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arregio a la

Ley y Real decreto de 17 de ayo y 9 de Agosto de 1898, r. spectivamente, hasta el número 32 882. Pago de títulos de la Deu a exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones

con arregio á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045. Idem de residuos procedentes de conversion de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900,

basta el número 2.328. Idem de conversion de resíduos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.816,

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 1 0 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con acregio a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.182.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 19.0, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1698 y 1899;

facturas presentadas y corrientes; hasta el nú nero 13.180.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amorti, able al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta e. nú.aero 1.452.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emision de 31 de Julio e 1900 por conversion de otros de igual renta con arregio a la Reil orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núme-10 8.588.

Dia 26

Id-m de célitos de Ultramar facturas corrien es de metálico, hasta el número 41.264, Idem en efectos, hasta el número

Dia 27

Id m de créditos de Uitramar, facturas corrientes de metálico, basta el núm. 41.264. Idem en efectos, hasta el número

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 56 millones de reales; facturas presentadas y corrient s.

Pago de intereses de inscripcio-nes del semestre de Julio de 1883 y anteriorea

Idem de carpetas de intereses de toda clase de De das del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y resusbolso de títulos del 2 por 1:0 amortizados en todos los so tece; facturas presentadas y co-

Entrega de títulos del 4 por 100. Las factures existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes

Madrid 19 de Arosto de 1910. - El director general, Cenon del Aligal. MONTE DE PIEDAD

Gaja de Ahorros DE MADRID

Labiéndose extraviado el resguerdo de empeño de ropas númere 14.502 per la cadvidad de 750 pesetas, expedido per la oficina Daspacho Auxiliar de este establecimiento en veintischo de Maye de mil novecientos diez se anuncia en este periódice oficial para conssimiente del públice; en inteligencia de que, si transscurrides treinta días, á centar desde esta fecha, no se presentasa al resguardo primitivo ó reclamación alguna, so expedirá duplicade de aquel, á tener cel artículo 88 del Regla-

Madrid, 19 de Agosto de mil nevecientes diez.

Por el contador, Enrique Marzal.  $(A_{\circ}-327.)$ 

# VERANEO EN AVILA

Se alquila un piso bajo y otro principal, amueblados; calle de Tallistas, núm. 15 .-Darán razón en dicha casa en Avila y en Madrid, San Roque, I, bajo.

# LOTERÍA NACIGNAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sortes que se ha de celebrar en Madrid el dia 31 de Agosto de 1910

Ha de constar de 30.000 billetes al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas; distribuyéndose 628.440 pesetas en 1 407 premios, de la manera siguientes:

PREMIOS		PESETAS
1	de	100.000
1		60.000
1	de	20.000
16	de 1.500	24.000
1.148	de 300	355.200
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena	
	del premio primero	29.700
99	id. de 500 id. id , para les 99 números res- tentes de la centena del premie segundo	29,700
2	idem de 800 fd., para les números an-	
2	terior y posterior al del premie primere idem de 600 id., para les del premie se-	1.600
	gundo	1.200
2	idem de 520 id., para les del premie ter-	CONTRACTOR PROCESSOR
	gere	1.040
1.407	28	822.440

Las aproximaciones son sempatibles con qualquier etro premie quepueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las sefialadas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y 3.º que si salicee premiado el número 1, su anterior es el número 18.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 800 pesetas, se sobrentiende que, si el premie primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la cantega; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 peses tas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotes muertos en campata, que tuvieren justificado su deregho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el Sorteo tienen derecho, con la venia del presidente, à hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los Sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Alministraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos Madrid 28 de Mayo de 1910. - El director general, J. Mz. Agulló.

# SERVICIO DE LA PLAZA

22 Ft AGOSTO DE 1910

Oficial general de día: 1 xcelentísimo Sr. D. Carlos Palanca.

Parada: Segundo batallón de As-

Guardia del Real Palacio: Astu-

Jefa de día: Señor comandante de Figueras D. Juan Moscoso y Mos-Imaginaria de idem: sefior co-

Visita de Hospital: segundo capi

mandante de Asturias D. José Ro-

tán del 5.º Montado. Reconocimiento de provisiones: segundo capitán de la Reina.

> El general gobernador interino Gomez Pallete.

# Espectáculos para hoy

PRICE. -A las 9 y 111. -El rey.

GRAN TEATRO .- 4 las 7 y 114. El alma del querer. - El país de las hadas.-El poeta de la vida,

NOVEDADES .-- A 188 7.--[Mercaderes!-2 000 metros de pelfculas .- Raffles (doble) .- La mani-

NOVICIADO, - A las 7. - Las bribonas.-El centro de las mujeres ... ¡Ni á la ventana te asomes!--Las bribonas. - El centro de las mu-

TEATRO NUE VO .- Desde las 4 de la tarde. - La hermosa cupletista Margot, hermanas Cheray, simpática Ninon y la notable cupletista La Cubana, y la célebra artista Venus

LATINA .- A las 6 .- El cabo primero.-La gua dia amarilla.- La moral en peligro .- El diable con faldas.-La alegría del batallón.-El ituso Caffizares.

SALON NACIONAL. A las 9 .-El rueño dorado. — Matrimonio civil y La rémora.

SALÓN MADRID -A las 7 y 112. -1.000 metros de películas y El fie-A las 10.-La hoja de parra .-El

secreto de Susana. — La canción de Cinematógrafo en todas las sec-

gioues. PETIT PALAIS .- Sesiones desde las 7. - Artisticas películas. -- Grande éxito del Trio Nolo Mary-Leo .-Despedida de Arafel, notable cari-

BENAVENTE .- De 7 & 12 de la nochs, sesiones continuas de peliculas de novedad y estreno.

caturista rápido.

RECREO DE CHAMBERI. --(Fuencarral, 140.)-Abierto de 8 á 1, todas las noches -Cinematógrafo al aire libre, con estreno de pelícuas,-Gran banda de música, toboggan, iluminación, par, cervecería y

Entrada permanente, 15 cts.

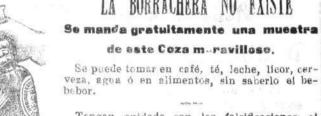
COLISEO IMPERIAL. - De 6 y 112 á 12 y 174, sección continua de películas; últimas novedades de las principales marcas.

ROMEA .- Sección continua de cinematógrafo. Cambio diario de

MADRILEÑO. - Desde las seis y 172 de la tarde, cinematógrafo y Las atracciones de varietés Talía Oarmen Ibáñez y Amparo Medina y

PARQUE ZOOLOGICO DRL RE-TIRO-Exposición diaria. - Se reciben con frecuencia variados ejemplares que llaman justamente la atención. Abierto al público desde las 7 de la mañana al anochecer.

# SPACES CONTRACTOR OF THE CONTR



Tengan cuidado con les falsificaciones: el polvo t OZA solo es eficaz contra la embria-

El polvo Coxa produce el efecto maravilloso de desustar al coroche del elcohol (cerveza, vino, ajenjo etc.) O ra tan silenciosamente v con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hijs del bebedor, pueden administrárselo sin saberle él y sin que necesite decirle lo que determiné su

El polvo Coza be reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigoresos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecdo á la felicidad, y protonesdo muchos sãos la vida de ciertas personas.

La Casa que posee este notvo maraviloso, envía gratuitamente

à quien lo cida, un libr : de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofersivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente e.

libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

78. Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra

Depósitos en Wadrids Farmacia de Borre I Hos., Puerta del Sol, 5. Idem de Alouezar Carceller, Preciados, 25 y f eligros, 9. Ivem de F. Gayoso, reas, 2. Idem de Ju n Boneld, Núñ-z de Arce, 17. Idem de J. Piza Rosello, Infantas, 26. ldem de García Cenarro, Abada, 4. Idem de Francisco Ballot, Hortaleza, 17. Idem de Eguilar Carmona, Jorge Juan, 17. Idem de F Garcerá y Castillo, Príncipe, 18. Idem de Matías Carrasco, Ayala, 9.

DEACTIONS OF THE PROPERTY OF A SECTION OF THE SECTI

# MADRID

DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1910

	4	
VALORES DEL ESTADO	DIA 18	DIA 19
4 % perpetuo Al contado	Approximation of the second	
B, de 2500 B B B B B B B B B B B B B B B B B B	85 60 85 65 85 70 86 90 86 90 87 00 87 00 87 05	85 55 85 55 85 39 86 30 86 30 86 30 86 30 86 40
Fin corrriente	85 60	85 05
Curpetas representativas de títulos de deuda amortisable al 4 por 100.—Al contado		30 00
Serie E, de 25.000 pesetas nominales	93 80	92 93
D, de 12 500 D D D C, de 5.000 D D D D D D D D D D D D D D D D D D	93 75 93 70	92 90
B de 2500	93 75	0.0
A, de 500 »	93 80 93 75	
	95 15	
5 ble.—Al contrdo	10 11 7 11	2011 y 890
Serie F, de 50 000 pesetas nominales	않아 그리지(1) (2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	100 90
D, de 12 500 a	101 00	100 90 101 00
	101 05	101 95
1 b B, de 2.500 a b	101 05	101 00
A, de 500 x	101 05	101 00
EH MAGEDINGE ROSION	101 05	101 00
VALORES DE SOCIEDADES	e company	
Acciones		LAL HE
Banco de España. Banco Hipotecario de España. Compañis Arrendataria de Tabacos. Unión Española de Explosivos. Banco de Castilia. Banco Hispano Americano. Banco Español de Crédito.	464 00 293 00 379 00 329 00 108 00 152 50 138 50	464 00 293 00 379 00 321 00
Sociedad General Azucarera España,	75 75	75 50
Preferentes Idem id. idOrdinarias	21 00	21 75
Alban II aman de IV annue	994 00	00 00
Sociedad Grai. Mad. de Electricidad	99 50	00 00
		00 00
Sociedad de Chamberi	97 10	00 00
Norte de España	88 70	00 00
Banco Español del Rio de la Plata	563 00	566 00
Obligaciones		500
Cédulas del Banco Hipotecorio	102 50	
Combine sabre al Entrangero - Fran		2

Cambios sabre el Extranjero . - Francos negociados Paris, à la vista, total 445.000. Cambio 107 725

Libras esterlinas negociadas Londrer, a la vista, total 7.000 Cambio medio, 27.165

Imp. de Alfredo Alenso, Barbieri, 8 .- Madrid.

# Academia de Dibuio

圈

凾

**3** 

は経路

随

10

西河

Jan Bar

n.

D. JUAN JIMANEZ RESNABE

con la cooperación de distinguidos profesores Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Billas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.-Clases por maña. na, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa Maria, 42, 3.º drcha. (Hoy Augusto Figueroa). MADRII

# VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, E EQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA 在光点光光光光。此外,然外,然外,是是是是是光彩光光光光光光

# A LA BELLE FERMIÉRE

25, QUAI PONT MAYOU .- BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en empermeables superiores, à precios sumamente arreglados.

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidad con escero sus productes are ofrecerios al público, de excelente calidad, sirviándolos a do mici lio desde cuatro litros en barril, embotellados deste seta botollas y en el establecimiento un litro o nna botella à los siguientes

Tinto superior, una arroba 16 litros a cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro a 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una bote la 314 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó pálido á seis pesetas arroba y 0'80 céntimos betelia.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

### Pagos al contado

# ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y bue uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayes, motores y montaje de toda ciase de aparatos

> BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ Monteleon, 7

ESPECIALIDAD AN REDSTATUS

Guración rapida y segura

REUMATISMO. GOTA. RSCROPULISMO. HERPES. ETC.

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viale cêmede desde Pampiena y des Jaca en les anteméviles

El 15 de Junie, inauguración del

# GRAN HOTEL

nformes al administrador: D. PEDE : MANOHO

**&525252323**23232323232323 La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentacias, contratación de fincas, cobros comprotates, recla maciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de 9 á Il y de 3 á 5

# CASAS RECOMENDADAS

plata, galones; perlas, brillantes y esmeralica COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

# Muables de ocasion

Alcobas, lavabos, armacios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo. Cruz, 37 y 39, entresuelos

### DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte. PRÍNCIPE. 2

# REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo. - Farmacias y consultas, de nuevo á una y de cinco á ocho.-CARMEN, 18.

> Galeria Literaria FUNDADA EN 1845

# cargo de D. José Fernández Arias

EUGESOR DE LA MEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres an Tabarollian, make. It graduid

de primera y segunda enseñanza -

LACORPULADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDEO DESDE 1881

COSTANULLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

Doctor en Crencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomenciados de es a Corte por sus ampilos locales é independencia absoluta La educación doral y deligiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. agustin Lopez y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les luculean les preceptes religioses, conduciéndoles fácilmente por el ca ataoder bren.

La riuca den acelectual se enquentra á cargo de 18 ilustrados prefesores de reconocida competencia, disponiendo del material cientifico moderno, para que el alumno adquiera el conccimiento exacto de la clencia que estudia. En sie Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tre

grados: de parvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Juligrafia.

Los honorarios son los siguientes: PHIMERA ENZERANZA Pescias 15 Idem etemental...... BEGUNDA CHBEÑANZA Una asignatura..... Primer carso compisto.... ......

Onardners to toe elentes...... Li major anglo que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Quiegio, de publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus anumnos en nos examenes oficiales del último curso, de 1938 a lack que tue et signiente:

APROBADOS Suspensos TOTAL NOTABLES PREMION Sobresaliantes 250 Mingnao 120 20

Este Quiegio admite siumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Regiamento que se facilitara

# PAJARITA,

GASA ESPACIAL EN GARAMELOS Y BOMBONES FUERTA DEL SOL, 6

Se ce ien buenas habitaciones con asistencia

Rusón: San Felipe Neri, núm. 4

ACADEMIA DE CORTE CON NOCIONES DE ANATOMIA

CALC MIENTO I PAUPOACION S WEL LUERPO HUMANO PROFESOR

# J. BROTONS AGRAMUNT

Sastre de S. M. el Rey Jon Alfonso XIII Especialit . s en Uniformes Palatinos y de todo Orden civil. PLAZA ISABEL II, 5, BAJO DERECHA

# GRAN SASTRERIA

SPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA ORUZ, 5

# PLATA Y JOYAS

COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN JA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA

MADRID

# A las señoras

La soreditada perfumería de la calle de Hernán Certés, númere 10, regala á sus favorecederas un frasquite, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reune las mejores condiciones de higiene, y cuyes resultades para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

> ESCUELA MADRILEÑA Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.-Serrano, 70.-Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

ACADEMIAS MILITARES A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández COMANDANTE DE INFANTERÍA Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido

en la misma durante seis convocatorias PROFESORADO COMPETANTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

ARRANARA A MARANARA

¿Quien no gasta el vino del Despacho Centras de las Bodegas de Navalcarnero?

# QUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas. Idem id. id. ld., añeje, 5'50. Bianco, primera clase y única, 5'50. Propad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas bo-

> 5, A MOR DE DIO3. 5 MADRIO

NOTA. -- Embotellado G'50 céntimos más.

me sirve a domicille 5435454545466

### REGALOS POSITIVOS

# en oro, piata, gemelos para teatro, maletas, ne-

ceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, infantas, 27 

334

16

-

000

550

286 編

# POLYOS PEPSICO-POSPATADOS

ARRAMANA ARRAS ARRAS ARRAS ARRAS

à base de salicilato de bismuto y de cerio

proparados por el Dr. L**ÓPEZ MORA** 

Medicamente insustituible en todas las afecciones de. aparato gastec-intestinal; muy poderosamente seguro en las discreze, y soors edas en as de les niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinte la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias; en casa de los reflores Párez, Martin, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergera, 14, Madrid.

ES AAARAKKAKA AA AAA